

Comparecencia de altos cargos

Juan Carlos Jiménez

A finales de octubre, altos cargos del Ministerio comparecieron ante la Comisión de Educación del Congreso, a petición de varios grupos parlamentarios, para responder a preguntas orales sobre temas presupuestarios.

Las comparecencias de altos cargos en las comisiones parlamentarias están diseñadas para que sean una forma de control de la actividad del Gobierno. Sin embargo, son muchas las ocasiones en las que la oposición se queja de la poca operatividad de estas comparecencias que acaban convirtiéndose en plataforma de propaganda del Gobierno.

En esta ocasión (19 de octubre) también la oposición expresó diversas quejas sobre la utilidad de dicha comparecencia. «Esto no es más que una ceremonia, un mero trámite en el que no nos da tiempo de plantear las verdaderas preguntas que tendríamos que hacer» **(Sra. Tocino, Coalición Popular)**. «Tengo delante el "Diario de sesiones" del año pasado, correspondiente a estas mismas sesiones, página 1.035, donde se me prometió, como a otros diputados, textualmente, que en todo caso tendremos mucho gusto en hacerle llegar la información... Todavía estoy esperándola. »

A pesar de estas limitaciones y de la habilidad que están desarrollando para escurrir el bulto, siempre es posible enterarse de algo nuevo buceando en las respuestas de los altos cargos.

Catálogo de puestos de trabajo

Por ejemplo, nos enteramos de «por qué no se ha procedido a la definición de las relaciones de puestos de trabajo previstos en la Ley 30184. La dificultad de esta tarea en el ámbito docente es verdaderamente gigantesca, fácil de comprender si se atiende al extraordinario número de centros docentes existentes, a la variedad de los mismos, a las muy diferentes circunstancias y situaciones que deben de atender; es, desde luego, algo bastante más difícil que elaborar la relación de puestos de trabajo de una dependencia de la Administración...

Parece más oportuno, estando en puertas, en vísperas de una reordenación sustancial del sistema educativo tal como ha sido anunciado en meses pasados, proceder a tal definición al mismo tiempo y en sintonía con los proyectos de renovación y de reforma del sistema educativo... » **(Arango)**.

«Lo que sí le puedo adelantar es que es muy probable que en la próxima primavera haya ya algunos puestos de trabajo de carácter docente en los centros docentes, y que serían convocados por concurso de méritos, para las cuales ya tenemos muy avanzados unos estudios previos, de manera que es muy posible que en mayo o abril haya ya una relación de puestos de trabajo docentes en centros, que si no va a coger a todos los centros que estarían previstos cuando se elabore la futura LOSE, sí una parte importante de ellos» **(Junoy)**.

Responsabilidad civil

El señor director general de Personal y Servicios: como usted sabe, el procedimiento que ha sido escogido por el Ministerio de Educación y Ciencia para cubrir la responsabilidad civil vía administrativa previa a la demanda en vía judicial, lo que supone, como S.S. sabe, un expediente administrativo y en el supuesto de que el Departamento declarase que es procedente la indemnización, tendría lugar una orden ministerial por la cual se reconocería el derecho a la indemnización.

En el capítulo 4 del presupuesto, «transferencias corrientes», concepto 48, aparece una partida de 13 millones de pesetas que se refiere a subvenciones, a transferencias a familias sin fines de lucro, y subvenciones o transferencias que se conceden por orden ministerial. Es ahí donde tendría encaje la indemnización que, en su caso, pudiera reconocer la Administración educativa.

El señor **Ollero Tassara**: ¿Podría ilustrarme sobre qué otros destinos tendría esa partida de 13 millones?, aparte de que supongo que usted no ignora que, sea cual sea el plan del Ministerio, el ciudadano es muy libre de acudir a la vía judicial que estime oportuna y, desde luego, no va a acudir a la Administración si no ve una decidida voluntad por parte de ella de darle la razón cuanto antes. Yo alabo su buena voluntad, pero los ciudadanos actuarán estratégicamente, como es lógico.

El señor director general de Personal y Servicios: Nosotros estamos convencidos de que el ciudadano va a acudir a la vía administrativa previa a la vía civil, primero porque hay una voluntad manifiesta de la Administración, y así se desprende de una reciente circular que ha remitido el subsecretario a todos los centros docentes, en donde aparece claramente este deseo de la Administración de que en los contados casos que se han producido en el año 87, y los que eventualmente pudieran producirse en el 88, pudieran atender directamente esta reclamación administrativa previa a la vía civil y, por consiguiente, el padre, el tutor responsable de los alumnos en su caso, dejara de acudir a la vía penal que, como usted sabe, es mucho más engorrosa, más larga de procedimiento y, por consiguiente, de lo que se trata es de disuadir al padre de acudir a la vía civil judicial en el sentido estricto, o a la vía penal, para acudir a la vía administrativa.

En cuanto a la otra parte de la pregunta, no sé exactamente qué otros fines tiene esa partida del concepto 48. En lo que afecta a la responsabilidad civil, sí le diré que está absolutamente contemplado.

Sobre la posibilidad de que la Administración agilice este procedimiento y, en definitiva, reconozca esa indemnización, recientemente hemos tenido un caso, que se remonta a etapas anteriores, año 83 u 84, y sí le puedo decir que el ministro de Educación ha firmado la orden reconociendo el derecho a indemnización por parte del padre de la alumna, en este caso concreto, en el que fue objeto de una pérdida total.

Por consiguiente, el procedimiento ya se ha puesto en marcha y ya ha provocado la primera indemnización por parte de la Administración.

Izquierda Unida

García Fonseca, en nombre de Izquierda Unida, planteó a Junoy siete preguntas que no obtuvieron ninguna respuesta concreta:

a) ¿En concepto de qué perciben los profesores de EGB cantidades al margen de su sueldo como maestro en función de su dedicación al comedor escolar? **Respuesta:** No es de su competencia.

b) ¿Contemplan los Presupuestos la proporción de descuento de horas de permanencia y haberes por reducción de las horas lectivas por no dar afines? **Respuesta:** Sí, en el artículo 36, punto 6, que dice: «Cuando con sujeción a la normativa vigente el funcionario realice una jornada inferior a la normal, la cuantía de sus retribuciones se determinará en la forma prevista en las normas dictadas para la aplicación del régimen retributivo a que esté sujeto».

c) En los PGE se incluye una partida de 1.552 millones, referida a gastos de personal, con la explicación «mayor coste sobre la estimación realizada en 1987 de la aplicación del sistema de retribuciones en la Ley 30/84 al profesorado no universitario». ¿A qué colectivo afectará esta cantidad, en qué cuantía aumentarán sus haberes? **Respuesta:** Hubo un acuerdo de Consejo de Ministros en mayo de 1987 y hubo recientemente un segundo acuerdo que refunde el anterior e introduce algunas mejoras retributivas. «Es en el marco de esos dos acuerdos del Consejo de Ministros, el de mayo y el reciente, en donde debe S.S. encontrar la respuesta a la pregunta que me ha formulado.»

d) ¿En qué partidas se incluyen los fondos destinados a homologación del profesorado no universitario? ¿Cuánto supondría esta homologación?

«Personalmente, a mí no me gusta la expresión homologación del profesorado no universitario, puesto que se ha aplicado un nuevo sistema retributivo. »

e) ¿Cuántos profesores están en expectativa de destino, o impartiendo afines y en las distintas comisiones de servicio? **Respuesta:** Los profesores en expectativa de destino pueden ser del orden de los 3.200. «En cuanto a los profesores en comisión de servicio, no tengo el dato preciso en cada uno de los niveles educativos.»

f) ¿Qué medidas hay para caminar hacia la solución de los profesores de francés de Enseñanzas Medias? **Respuesta:** «Se ha introducido el francés como segunda lengua optativa y ello ha hecho que los profesores de francés agregados pudieran encontrar perfectamente acomodo de sus horas lectivas».

g) ¿Qué número de profesores interinos se contratarán en el curso 87/88? ¿Saldrán en la oferta de empleo público de 1988 y, en este sentido, son recogidos en el aumento de plantilla de los presupuestos para 1988? **Respuesta:** En el caso de EGB, es el 3 por 100 de la plantilla, y en el de EE.MM. el 2 por 100.

Las plazas son para cubrir las sustituciones por las incidencias reglamentarias del profesorado y jamás salen a oferta de empleo público prácticamente por definición, porque son sustituciones y no existe la vacante dotada presupuestariamente.